



La Cámara de Diputados concede licencia por tiempo indefinido a María Josefina Gamboa Torales (PAN)

Boletín No. 1157

- Modificó el turno de la iniciativa presidencial que expide Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- La Mesa Directiva da trámite a comunicaciones de legisladoras, legisladores, dependencias y Congreso de Nuevo León

El Pleno de la Cámara de Diputados autorizó, en votación económica, la licencia por tiempo indefinido solicitada por la diputada María Josefina Gamboa Torales (PAN-Distrito4-Veracruz) para separarse del cargo federal en la LXVI Legislatura, a partir del 31 de marzo.

Lo anterior, añade en el oficio dirigido al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, a fin de ejercer sus derechos políticos en el proceso electoral local 2024-2025 en el estado de Veracruz.

Amplían turno de iniciativa presidencial

La Mesa Directiva informó de la ampliación de turno de la iniciativa que expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes Federal de Austeridad Republicana, de la Economía Social y Solidaria y la General de Sociedades Cooperativas, presentada por la presidenta de la República el 19 de marzo.

Se envió a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para dictamen, y a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Economía Social y Fomento del Cooperativismo para opinión. Ese día había sido turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.



Comunicaciones

Las diputadas Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN), Elizabeth Martínez Álvarez (PAN) y Diana Castillo Gabino (PT) solicitaron retirar diversas iniciativas con proyecto de decreto que habían presentado.

De la Secretaría de Educación Pública se conocieron los informes de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa en los niveles de primera infancia, media superior y superior, conforme a los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. Se enviaron a las comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones dio cuenta de su cuarto informe trimestral de actividades 2024. Fue remitido a las comisiones de Radio y Televisión y de Comunicaciones y Transportes.

A comisiones fueron turnadas dos iniciativas del Congreso de Nuevo León. Una, que adiciona un artículo 53 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para establecer como medida preventiva de extracción ilegal de menores de edad, el que las empresas de autotransporte de pasajeros o turismo implementen los mecanismos para que en sus terminales de pasajeros y antes de abordar un autotransporte, las niñas, niños y adolescentes que viajen acompañados de alguno de sus padres o personas que ejercen la patria potestad o tutela, presenten una identificación personal con fotografía, acta de nacimiento e identificación de los padres.

En el caso de que las niñas, niños o adolescentes vayan a viajar solos o con una tercera persona mayor de edad que no ejerza ni la patria potestad ni la tutela, entonces se le solicitará presentar una autorización ante notario público de ambos padres o de quienes ejercer la patria potestad o la tutela del menor.

Ante la negativa de presentar la documentación y la autorización expresada en el párrafo anterior de los usuarios que viajen acompañados de uno o más menores de edad, las empresas de autotransporte de pasajeros o turismo deberán dar aviso inmediato a las autoridades correspondientes. Se mandó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

La segunda reforma los artículos 4 Bis y 48 de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a efecto de que las entidades financieras tengan prohibido cobrar comisiones a clientes o usuarios por el concepto consulta de saldos de ventanilla, teniendo dicho saldo origen de un programa social, como el de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

26/03/25

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Por operaciones de consulta de saldo y retiro en efectivo en cajeros automáticos internos, teniendo dicho saldo origen de un programa social, como el de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, y por transferencia a otros bancos, exitosa o no, teniendo dicho saldo origen de un programa social, como el de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Fue enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/la-camara-de-diputados-concede-licencia-por-tiempo-indefinido-a-maria-josefina-gamboa-torales-pan->